



INNOVACIÓN



CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INVENCIONES PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O CENTROS DE INVESTIGACIÓN

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 23 fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículo 15 fracciones IV, XXIX y XXX, y Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 párrafo 1 fracción IX, 35 fracción II inciso c), emite la **“Convocatoria para el Programa de Fortalecimiento de Invenciones para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2017-2018”**, con el propósito de fortalecer, promover y apoyar a las Instituciones de Educación (IES) y/o Centros de Investigación (CI) del Estado de Jalisco a que contribuyan al coeficiente intelectual del Estado por medio de solicitudes de invenciones y así aportar al desarrollo económico y social del Estado de Jalisco, estimulando la Propiedad Intelectual de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013 - 2033, en el **sector ciencia, tecnología e innovación**.

OBJETIVO

El programa tiene como objetivo mejorar así como fortalecer el modelo y proceso de detección, selección y protección de invenciones en las Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Centros de Investigación (CI), estimular a los inventores y mejorar el coeficiente de inventiva del Estado de Jalisco a través de solicitudes de invenciones principalmente de patentes.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y/o Centros de Investigación (CI) públicos o privados, que cuenten con programas de posgrados y/o licenciaturas, y que dichas instituciones se encuentren establecidas legalmente en el Estado Jalisco, además sean generadoras de productos y/o procesos científicos tecnológicos, como resultado de sus actividades de investigación, que cuenten con modelos de protección de propiedad intelectual instaurado, **que estén interesados en contribuir y fortalecer el coeficiente de inventiva del Estado de Jalisco**, presentando propuestas para protección de invenciones e incentivos y/o estímulos para los inventores de la institución respectiva.

Deberán sujetarse a lo establecido en las **Reglas de operación y los Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria para el **Programa de Fortalecimiento de Invenciones para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2017-2018**, así como las siguientes bases:

*“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

1. Tipos de Apoyo y Modalidades

1.1. Tipos de Apoyo

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico, cuyo monto será como máximo de hasta \$1´365,000.00 (Un millón trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) y, como mínimo, de hasta \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). Los cuales podrán ser aplicados al pago de las tarifas vigentes oficiales ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, asesoría legal y estímulos incentivos a los inventores de la institución (inventores), de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia. La cantidad asignada se determinará por el número de solicitudes de invenciones comprometidas por la IES o CI de conformidad a las bases señaladas en el punto 1.9 de los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta 100% de lo solicitado o un porcentaje menor, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECYTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

1.2. Modalidades de Apoyo

A) Registro de Invención vía Nacional (Patente, Modelo de Utilidad y Diseño Industrial)

2. Presentación de las Propuestas

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por **Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.**
- 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el **punto 4 de la presenta convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes** que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx.

3. Interpretación

- 3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal se instale para esta materia, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica y Cierre de la Convocatoria.

- 4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del 01 de diciembre de 2017, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el 16 de Febrero del 2018, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.
- 4.2. Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria más tardar:
* Cierre de Validación Jurídica: 12 de febrero de 2018.
- 4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Cierre de la Convocatoria | 16 de Febrero del 2018 |
|----------------------------------|------------------------|

- 4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el **punto 2** del presente documento.

5. Para mayor información:

- 5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las Reglas de Operación y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria para el **Programa de Fortalecimiento de Inversiones para Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación 2017-2018**.
- 5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: www.coecytjal.org.mx
- 5.3. Teléfonos: (33) 15432800 ext. 52407, en las instalaciones de la SICyT, previa cita, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o el Ing. Salvador García Pérez, en las instalaciones del COECyTJAL con el Lic. Manuel de la Torre Dávalos al correo electrónico manuel.delatorre@coecytjal.org.mx (33) 3678-2000, ext. 52251 en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de diciembre de 2017 al día de su publicación.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*